

3. Marino Antonio Peralta Torres, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0094495-2, por un monto de veinticuatro mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$24,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 3. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Hacienda y a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 40-16 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por antigüedad en el servicio, a varios servidores públicos. G. O. No. 10831 del 4 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 40-16

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTO: El oficio No.8381, del 22 de diciembre de 2015, dirigido al Presidente de la República, por el Ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Adriana Lora Duval, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0381884-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. Ahmad Razmjoo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1210061-5, por un monto de veintitrés mil ciento cuarenta y un pesos dominicanos con 92/100 (RD\$23,141.92) mensuales.
3. Alberto José Ortiz González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0840329-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. Álbida Vidal, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0059571-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
5. Alejandro Domínguez Vicioso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0046834-7, por un monto de cinco mil quinientos noventa y dos pesos dominicanos con 21/100 (RD\$5,592.21) mensuales.
6. Altagracia Robles Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0853694-7, por un monto de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.
7. Altagracia Anneti Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0571293-9, por un monto de dieciocho mil treinta pesos dominicanos con 04/100 (RD\$18,030.04) mensuales.
8. Altagracia De Jesús Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0225088-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Altagracia Emilia Báez Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0507163-3, por un monto de nueve mil doscientos sesenta y dos pesos dominicanos con 49/100 (RD\$9,262.49) mensuales.
10. Amable Forne, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0012369-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. Ana Antonia Salazar Suárez, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0041931-7,

- por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. Ana Justina Read Mazara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0571321-8, por un monto de ocho mil setecientos sesenta y seis pesos dominicanos con 50/100 (RD\$8,766.50) mensuales.
 13. Ana Silvia María Morillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0801433-3, por un monto de veintisiete mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$27,600.00) mensuales.
 14. Ana Silvia Marmolejos Liriano de Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0491154-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
 15. Andrés Avelino Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0282474-9, por un monto de dieciocho mil setecientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 92/100 (RD\$18,756.92) mensuales.
 16. Andrés María Brea Pujols, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0481988-3, por un monto de cinco mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,600.00) mensuales.
 17. Andrés Porfirio Sención Villalona, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0372853-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
 18. Anselma Mota De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0026740-2, por un monto de doce mil cuatrocientos doce pesos dominicanos con 33/100 (RD\$12,412.33) mensuales.
 19. Aridio Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0507745-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 20. Arturo Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0362250-2, por un monto de siete mil ciento setenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,176.00) mensuales.
 21. Australia del Carmen Genao Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0500225-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 22. Bárbara García Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0013469-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

23. Baudilio Antonio Pérez Molina, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0109141-5, por un monto de treinta y seis mil trescientos cuarenta y un pesos dominicanos con 56/100 (RD\$36,341.56) mensuales.
24. Bicente Alcántara Familia, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0007098-5, por un monto de once mil ochocientos setenta y ocho pesos dominicanos con 91/100 (RD\$11,878.91) mensuales.
25. Bienvenido Morbán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0054301-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. Bienvenido Antonio Taveras Céspedes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0179030-1, por un monto de diez mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,500.00) mensuales.
27. Bienvenido Apolinar Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0466812-4, por un monto de siete mil doscientos noventa y seis pesos dominicanos con 79/100 (RD\$7,296.79) mensuales.
28. Bienvenido Juvenal Vásquez Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0124486-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
29. Carmen de Jesús Paulino Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0083432-8, por un monto de catorce mil cuatrocientos ochenta y un pesos dominicanos con 26/100 (RD\$14,481.26) mensuales.
30. Carmen Nelía Díaz Paniagua, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0008180-0, por un monto de veinticuatro mil cuarenta y cinco pesos dominicanos con 36/100 (RD\$24,045.36) mensuales.
31. Celeste Jiménez Zabala, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0793805-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
32. Clara Nidia De la Rosa de Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0064013-9, por un monto de veintiséis mil setecientos veinticinco pesos dominicanos con 40/100 (RD\$26,725.40) mensuales.
33. Clotilde Salvador Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0653334-2, por un monto de diez mil novecientos nueve pesos dominicanos con 80/100 (RD\$10,909.80) mensuales.

34. Concepción Lebrón Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0680448-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
35. Cristina Altagracia Mora Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0154090-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
36. Cristino Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0686150-3, por un monto de quince mil trescientos veinticuatro pesos dominicanos con 97/100 (RD\$15,324.97) mensuales.
37. Cruz María Castillo Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1178146-4, por un monto de veinticuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$24,679.00) mensuales.
38. Danilo Salas García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0241786-2, por un monto de once mil ochocientos veintiocho pesos dominicanos con 80/100 (RD\$11,828.80) mensuales.
39. Delsy Milagros Pérez Mencía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0008175-1, por un monto de treinta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos dominicanos con 85/100 (RD\$32,978.85) mensuales.
40. Diógenes Ungría Reyes Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1226547-5, por un monto de siete mil novecientos sesenta y siete pesos dominicanos con 17/100 (RD\$7,967.17) mensuales.
41. Diómedes Robles Cid, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0960905-7, por un monto de veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 39/100 (RD\$29,445.39) mensuales.
42. Dionicio Caminero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0639983-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
43. Dolores Teresa del C. de Js. González Lora, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0087456-9, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos dominicanos con 94/100 (RD\$5,698.94) mensuales.
44. Dominga Antonia Espinal Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0490952-8, por un monto de catorce mil novecientos ochenta y tres pesos dominicanos con 23/100 (RD\$14,983.23) mensuales.

45. Domingo Mateo Florián, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0336257-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
46. Elsa María Núñez Lantigua, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0162838-6, por un monto de treinta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos dominicanos con 20/100 (RD\$35,146.20) mensuales.
47. Eneroliza Suero Matos de De la Paz, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0020397-6, por un monto de cinco mil trescientos ochenta y dos pesos dominicanos con 51/100 (RD\$5,382.51) mensuales.
48. Enrique Vergal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0955989-8, por un monto de siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,245.00) mensuales.
49. Ernestina Vidal, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0003647-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
50. Estanislao Montero Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1040331-8, por un monto de ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 39/100 (RD\$8,568.39) mensuales.
51. Esteban Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1100734-0, por un monto de ocho mil cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,050.00) mensuales.
52. Estervina Gonell Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0006578-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
53. Eva Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0244128-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
54. Evangelista Rosario Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0293051-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
55. Fernando Ciprián Almonte Moreta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0356099-1, por un monto de treinta y seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos dominicanos con 39/100 (RD\$36,493.39) mensuales.
56. Fior Altagracia Puello Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0062211-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

57. Flora Epifania Estévez Estévez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0229107-7, por un monto de ocho mil ciento cuarenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,142.00) mensuales.
58. Florinda González Contreras, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0402658-8, por un monto de catorce mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 72/100 (RD\$14,445.72) mensuales.
59. Francisca De Frías Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0041075-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
60. Francisca María Roque De Jesús de Gabriel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0610589-3, por un monto de ocho mil setecientos veinticuatro pesos dominicanos con 37/100 (RD\$8,724.37) mensuales.
61. Francisco Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.102-0000364-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
62. Francisco Monegro Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0078314-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
63. Francisco Bienvenido Santiago Peralta Concepción, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1264094-1, por un monto de treinta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 06/100 (RD\$37,657.06) mensuales.
64. Fredy Antonio Lugo Lorenzo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0407439-8, por un monto de trece mil quinientos noventa y cinco pesos dominicanos con 72/100 (RD\$13,595.72) mensuales.
65. Geraldo Jáquez Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0138141-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
66. Gilberto Antonio De los Santos Figueroa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0058695-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
67. Gladis Hernández De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0081388-0, por un monto de diez mil setecientos setenta y ocho pesos dominicanos con 49/100 (RD\$10,778.49) mensuales.

68. Héctor Bienvenido Sori Cedano, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0030348-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. Hilda Erenia Liz García, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0086225-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
70. Irene De la Rosa Germán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0322605-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
71. Isabel María Peralta Estévez, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0012303-0, por un monto de diecinueve mil trescientos dos pesos dominicanos con 12/100 (RD\$19,302.12) mensuales.
72. Jacinta Teodora Martínez Miliano, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0040593-4, por un monto de nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 60/100 (RD\$9,784.60) mensuales.
73. Jorge Miguel Madera Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0277005-4, por un monto de diecinueve mil quinientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 80/100 (RD\$19,564.80) mensuales.
74. José Adalberto Mackinney Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0570037-1, por un monto de once mil ochocientos setenta y un pesos dominicanos con 11/100 (RD\$11,871.11) mensuales.
75. José Amparo Payano, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0044834-8, por un monto de dieciséis mil cincuenta y cinco pesos dominicanos con 56/100 (RD\$16,055.56) mensuales.
76. José Antonio Lázaro Batista Gonell, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0483146-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
77. José Arturo Ripley Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0072261-0, por un monto de siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos dominicanos con 80/100 (RD\$7,846.80) mensuales.
78. José Miguel Gómez Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0410855-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

79. José Rafael Castellanos Morales, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0001217-6, por un monto de treinta y siete mil trescientos ochenta y seis pesos dominicanos con 60/100 (RD\$37,386.60) mensuales.
80. José Ramón García Villar, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0362830-1, por un monto de cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 67/100 (RD\$5,758.67) mensuales.
81. Josefina Rodríguez Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0840471-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
82. Juan López Balbuena, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0165982-3, por un monto de dieciocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 92/100 (RD\$18,748.92) mensuales.
83. Juan Pimentel Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0739286-2, por un monto de veintiséis mil ochocientos veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$26,825.00) mensuales.
84. Juan Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0002338-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
85. Juan De Jesús Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0324296-2, por un monto de nueve mil ciento veintiocho pesos dominicanos con 75/100 (RD\$9,128.75) mensuales.
86. Juan Isabel De los Santos Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0629636-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
87. Juana Liranzo Alberto, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0014607-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
88. Juana Celia Muñoz Quezada, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0060186-3, por un monto de siete mil seiscientos pesos dominicanos con 22/100 (RD\$7,600.22) mensuales.
89. Juana Librada Jiménez Martínez de Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0741389-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

90. Juana Luisa Ottenwalder García, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0097767-1, por un monto de cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 32/100 (RD\$5,588.32) mensuales.
91. Kirsi María Ramírez de Taveras, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0320376-6, por un monto de doce mil doscientos veintiséis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$12,226.67) mensuales.
92. Leoncio Morales, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0747798-6, por un monto de diez mil setecientos cuarenta y un pesos dominicanos con 89/100 (RD\$10,741.89) mensuales.
93. Lorenzo De la Rosa Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0071681-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
94. Lorenzo Radhamés Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0056597-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
95. Lourdes María Báez Minyety, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0130876-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
96. Lucas Julián Samboy Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.069-0001241-7, por un monto de dieciséis mil ochocientos setenta y tres pesos dominicanos con 52/100 (RD\$16,873.52) mensuales.
97. Luciana Pérez Ferreras, Cédula de Identidad y Electoral No.070-0000940-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. Lucila Altagracia Rufino Amézquita de Matías, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0084263-8, por un monto de cuarenta mil quinientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 02/100 (RD\$40,569.02) mensuales.
99. Luis Antonio Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0060961-6, por un monto de cinco mil quinientos setenta y tres pesos dominicanos con 52/100 (RD\$5,573.52) mensuales.
100. Luis Arturo Ramón Carreras Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0000087-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

101. Luis Elpidio Florentino, Cédula de Identidad y Electoral No.106-0002600-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. Manuel Medrano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0556443-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
103. Manuel Ramón Holguín, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0039862-3, por un monto de seis mil cuarenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,045.00) mensuales.
104. Marcial Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.017-0013591-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
105. María de las Nieves Duarte Duarte, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0013845-6, por un monto de diecisiete mil doscientos siete pesos dominicanos con 12/100 (RD\$17,207.12) mensuales.
106. María Eduvigis Jiménez Frómata, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0458527-8, por un monto de quince mil doscientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 51/100 (RD\$15,248.51) mensuales.
107. María Maximina Gómez Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0001424-7, por un monto de diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete pesos dominicanos con 22/100 (RD\$19,437.22) mensuales.
108. María Pitusa Rodríguez Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0527976-4, por un monto de veintitrés mil ochocientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 42/100 (RD\$23,843.42) mensuales.
109. María Primitiva Burdier Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0886974-4, por un monto de treinta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos dominicanos con 80/100 (RD\$36,832.80) mensuales.
110. María Socorro de Jesús Maríñez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0121618-6, por un monto de diecinueve mil ciento dieciséis pesos dominicanos con 63/100 (RD\$19,116.63) mensuales.
111. Marino Constanza Portorreal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0995435-4, por un monto de treinta y siete mil trescientos ochenta y seis pesos dominicanos con 60/100 (RD\$37,386.60) mensuales.

112. Marino Franco Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0862464-4, por un monto de veinticinco mil ciento cincuenta y cinco pesos dominicanos con 56/100 (RD\$25,155.56) mensuales.
113. Mario Antonio Rodríguez Ortega, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0057516-0, por un monto de ocho mil ciento ocho pesos dominicanos con 37/100 (RD\$8,108.37) mensuales.
114. Martina Corniel Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0491699-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
115. Mercedes De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0030789-1, por un monto de cinco mil setecientos pesos dominicanos con 17/100 (RD\$5,700.17) mensuales.
116. Mercedes de los Ángeles Castro Bello, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0336166-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
117. Mercedes Lucía Aybar Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0895303-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
118. Mery Oller Mena de Pichardo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0281662-6, por un monto de veinticinco mil ochocientos catorce pesos dominicanos con 12/100 (RD\$25,814.12) mensuales.
119. Miguelina Jiménez Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0020712-4, por un monto de treinta y tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 43/100 (RD\$33,549.43) mensuales.
120. Milagros Valera Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0358182-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
121. Misenia Félix Segura de Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0872252-1, por un monto de dieciséis mil doscientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 71/100 (RD\$16,253.71) mensuales.
122. Nelson Navarro De León, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0236485-8, por un monto de siete mil setecientos nueve pesos dominicanos con 30/100 (RD\$7,709.30) mensuales.

123. Nicolasa Ramírez Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0551764-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
124. Nidia Altagracia Guerrero Rondón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0275230-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
125. Olga Altagracia Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0062582-5, por un monto de trece mil novecientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 10/100 (RD\$13,956.10) mensuales.
126. Porfirio López Mendoza, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0062618-9, por un monto de cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 32/100 (RD\$5,588.32) mensuales.
127. Primitivo Ibe, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0604562-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
128. Rafael Joaquín Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0015693-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
129. Rafael Antonio Rosa Álvarez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0027929-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
130. Rafaela María Estévez de Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0004078-5, por un monto de trece mil trescientos cuarenta y seis pesos dominicanos con 90/100 (RD\$13,346.90) mensuales.
131. Ramón Cordero Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0137924-6, por un monto de nueve mil seiscientos setenta y tres pesos dominicanos con 38/100 (RD\$9,673.38) mensuales.
132. Ramón Lantigua, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0100715-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
133. Reina Inocencia Curiel de Egelhof, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0073311-6, por un monto de veintiún mil setecientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 45/100 (RD\$21,768.45) mensuales.

134. Reynaldo Antonio Infante, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0607012-1, por un monto de once mil ciento ochenta y tres pesos dominicanos con 92/100 (RD\$11,183.92) mensuales.
135. Reynildo Méndez Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0363967-0, por un monto de diez mil ciento setenta y cuatro pesos dominicanos con 80/100 (RD\$10,174.80) mensuales.
136. Rosa Elena Sánchez Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0050029-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
137. Rosa Eneida Peña Sesín, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0131909-3, por un monto de dieciocho mil setecientos dieciséis pesos dominicanos con 18/100 (RD\$18,716.18) mensuales.
138. Rosina Altagracia Frías Zayas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0324481-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
139. Sergio González Durán, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0062963-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
140. Teomires Leonidas Segura Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0369659-7, por un monto de veintiún mil setecientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 26/100 (RD\$21,748.26) mensuales.
141. Tomás Wilfredo Acosta Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0069761-8, por un monto de treinta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos dominicanos con 78/100 (RD\$32,978.78) mensuales.
142. Víctor de Jesús Núñez Mendoza, Cédula de Identidad y Electoral No.057-0003653-5, por un monto de treinta y un mil novecientos setenta y dos pesos dominicanos con 47/100 (RD\$31,972.47) mensuales.
143. Víctor Francisco Espinal Matta, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0223579-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
144. Zoila Gabriela Durán Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1184025-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de una pension especial del Estado dominicano a las siguientes personas:

1. Raquel Altagracia Abréu Tabar, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0386355-1, por un monto de veinte mil setecientos noventa y siete pesos dominicanos con 20/100 (RD\$20,797.20) mensuales.
2. Rita Margarita Valentín Peña de Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0152900-6, por un monto de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.
3. Quisquella Antonia Toribio Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0208951-3, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 3. Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano, a las siguientes personas:

1. A la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales, a favor de Pedro Antonio Rocha Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0151013-9.
2. A la suma de cuarenta y dos mil quinientos noventa y un pesos dominicanos con 00/100 (RD\$42,591.00) mensuales, a favor de Altagracia Nidia Herasme Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0074019-0.
3. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales, a favor de Mercedes María Herasme Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0074020-8.
4. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales, a favor de Rosa Elena Aracena Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0742873-2.
5. A la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales, a favor de Ramón Zorilla Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0808788-3.
6. A la suma de cuarenta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$48,000.00) mensuales, a favor de Venecia Altagracia Joaquín Reinoso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0161249-7.
7. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de Ángel María García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0778227-8.

8. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de Ramón De los Santos Fulgencio, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0012867-6
9. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor de Fedor José Kury Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0149109-0.
10. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de Molina Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.108-0002617-0.
11. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de Lucía Argentina Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0338897-1.
12. A la suma de veintidós mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,000.00) mensuales, a favor de Delfina Anadina Jorge Quezada Vda López, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0258552-8.
13. A la suma de treinta y siete mil doscientos setenta y tres pesos dominicanos con 00/100 (RD\$37,273.00) mensuales, a favor de Ángel Salvador Severino Cáceres, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1323656-6.
14. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor de Yolanda Altagracia Navarro Tejeda, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0328146-5.
15. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, a favor de Tomás Santana De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0039643-2.
16. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de María Josefina Benedicto Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0063349-4.
17. A la suma de veintisiete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$27,000.00) mensuales, a favor de Ana Mercedes Cruz Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0062587-0.
18. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de Emperatriz Cruz Hernández de Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.121-0002733-8.
19. A la suma Adra Celeste Risk Casado, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0059219-5, por un monto de setenta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$78,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 4. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 41-16 que concede pensiones especiales del Estado dominicano a varias personas. G. O. No. 10831 del 4 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 41-16

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTA: La comunicación No.102, del 12 de marzo de 2015, dirigida al Presidente de la República por el Administrador General de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, (ETED).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de una pensión especial del Estado dominicano, a las siguientes personas: